



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0052067/2012 por el cual se solicita se declare de interés académico el "TALLER DE TÉCNICAS AVANZADAS DE RELEVAMIENTO: FOTOGRAMETRÍA DIGITAL Y LÁSER ESCÁNER" a efectuarse desde el 29 de Octubre hasta el 1º de Noviembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad está interesada en apoyar aquellas actividades que tienden a realizar aportes a la formación de los estudiantes y docentes, en este caso particular aquellos que cursan la Carreras de INGENIERÍA CIVIL, AGRIMENSURA, INGENIERÍA BIOMÉDICA e INGENIERÍA AERONÁUTICA;

Que los ejes temáticos que se abordarán durante el taller vinculado con las técnicas de levantamiento y procesamiento de datos tridimensionales con las novedosas herramientas existentes para el relevamiento de superficies 3 D, forman parte de los conocimientos que deben tener los estudiantes, graduados y docentes;

Que los docentes que tendrán a su cargo el dictado del mencionado taller cuentan con prestigio y reconocimiento académico internacional, siendo profesores de la Universidad de Salerno, Italia y, en particular, vale resaltar que el Dr. Salvatore BARBA ha mantenido una permanente colaboración institucional con esta Casa de estudios, facilitando la cooperación técnica y académica y será acompañado en esta oportunidad por su colega la Ing. Fausta FIORILLO.

Que cuenta con el aval de los Departamentos de DISEÑO y ELECTRÓNICA a fs. 02;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Declarar de Interés Académico para los Estudiantes, Docentes y Graduados de esta Facultad el "TALLER DE TÉCNICAS AVANZADAS DE RELEVAMIENTO: FOTOGRAMETRÍA DIGITAL Y LÁSER ESCÁNER" a efectuarse desde el 29 de Octubre hasta el 1º de Noviembre de 2012.

Art. 2º).- La declaración otorgada por el Art. 1º del presente acto administrativo no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Graduados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 991 - HCD - 2012.-

